

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Fisioterapia		
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud		
Facultad/Escuela:	Ciencias de la Salud		
Asignatura:	Legislación, Deontología y Administración		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	3	Código:	2833
Periodo docente:	Quinto semestre		
Materia:	Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria		
Módulo:	Formación Específica		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		

Equipo Docente	Correo Electrónico
María Mercedes Franco Hidalgo-Chacón	m.franco.prof@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura se encuentra dentro de la parte troncal de la carrera, en el tercer curso y cuenta con tres créditos ECTS. En ella, se va a profundizar el fundamento ético y las claves del desarrollo personal. Por otro lado, se va a centrar en su concreción en la legislación, los códigos deontológicos y la administración sanitaria que rige el Sistema Nacional de Salud (SNS).

La asignatura Legislación, Deontología y Administración va a profundizar en los fundamentos éticos y las claves

del desarrollo personal del alumno para que en el futuro pueda trabajar y tratar al paciente en un ambiente bueno y justo para su mejora; ofreciéndole en cada momento lo que necesite. Se conocerán los códigos deontológicos y la administración sanitaria que rige el SNS, a la luz de los textos legales existentes. Entendiendo que son los mínimos legales y que se deben elevar a máximos ante la persona-paciente en el tratamiento y trabajo diario del fisioterapeuta; extensible con el resto de personal sanitario con el que trabajará el alumno y con el entorno social que le rodea.

## OBJETIVO

- Comprender la necesidad de una preparación ética adecuada para el ejercicio de la profesión. Familiarizar al alumno con los principales conceptos de la ética fundamental: acto voluntario, conciencia, libertad, responsabilidad, ética del cuidar, etc. con el fin de ver su aplicación en una conducta conforme a la dignidad de la persona y a la deontología profesional.
- Conocer y comentar el Código Deontológico de Fisioterapia y adquirir una mínima preparación adecuada para afrontar situaciones concretas que requieran una solución práctica.
- Enseñar al alumno la función y responsabilidad que tiene el fisioterapeuta en el sistema sanitario a partir de los rasgos principales de paciente y del concepto de la salud.

Los fines específicos de la asignatura son:

Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.

Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.

Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.

Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia .

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

CONOCIMIENTOS ESENCIALES:

- Búsquedas de Información en Web. Búsquedas en bases de datos.
- Conocimientos básicos de Bioética.
- Conocimientos de Salud Pública y Epidemiología.

## CONTENIDOS

### BLOQUE I. FUNDAMENTOS ÉTICOS/ DEONTOLÓGICOS

I PARTE: Elementos de ética fundamental

1. La ética y la deontología: definiciones y relación.
2. Fundamentos antropológicos: persona y dignidad, vulnerabilidad y ética del cuidar.
3. La acción humana: acto voluntario, involuntario.
4. Conciencia, libertad y responsabilidad.
5. Relación legalidad-moralidad

II PARTE: Deontología Profesional

1. Finalidad de la deontología profesional. Obligaciones y deberes.
2. Comentario del Código Deontológico del Fisioterapeuta.
3. El respeto de la persona y su dignidad: no discriminación, intimidad.
4. Autonomía y consentimiento informado.
5. Confidencialidad y secreto profesional.
6. Profesionalidad, competencia, veracidad, justicia.

## BLOQUE II. LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. Fuentes del Derecho, Derecho Sanitario y Derechos a la protección de la salud.
2. Responsabilidad.
3. Regulación de los archivos clínicos, Historia Clínica y Consentimiento Informado.
4. El fisioterapeuta como empresario individual y el fisioterapeuta al servicio del sistema nacional de salud. Competencias del fisioterapeuta.
5. Tramitaciones administrativas del ámbito sanitario.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La metodología de enseñanza y aprendizaje se basará en:

- Clases magistrales.
- Examen tipo test, preguntas cortas y/o desarrollar.
- Aula Virtual, foros, chats, etc.
- Trabajos colectivos e/o individuales.
- Tutorías: individuales y/o colectivas.

Se combinará la lección magistral con el comentario de textos (y/o vídeos), la exposición y discusión de los mismos. El profesor podrá explicar mediante soportes audiovisuales y presentaciones mientras el alumno tomará sus propios apuntes.

Algunas clases se podrán trabajar en el laboratorio de informática y otras se podrán hacer en formato conferencia-mesa debate a cargo de especialistas.

Es imprescindible dedicar un tiempo fuera del aula a leer los textos que se vayan indicando.

Cada alumno tendrá que realizar los trabajos que se propongan en clase.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
30 horas	45 horas
Clases expositivas y trabajo Individual/grupal en el aula 18h Tutorías individuales 1h Evaluación final 3h Talleres, seminarios, conferencias, etc. 8h	Aula Virtual 5h Estudio teórico 15h Trabajo individual/ grupal 25h

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la

base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

## Competencias generales

Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste atención en fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.

Identificar, comprender y desarrollar los fundamentos filosóficos y antropológicos que permitan desarrollar una ética humanista.

## Competencias específicas

Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.

Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.

Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.

Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.

Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno conocerá las bases de buena práctica clínica.

Podrá aplicar una práctica de Fisioterapia de calidad, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.

Será capaz de crear administrar y dirigir una Unidad de Fisioterapia.

Podrá aplicar una práctica de Fisioterapia de calidad, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Además contará con la suficiente formación de acuerdo con el Ideario de Fisioterapia de la UFV y con el Código Deontológico de Fisioterapia.

El alumno habrá adquirido los conocimientos necesarios para desenvolverse en el ámbito legal relacionado con su profesión.

Contará con la suficiente formación de acuerdo con el Ideario de Fisioterapia de la UFV y con el Código Deontológico de Fisioterapia.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

Sistema de evaluación para aquellos alumnos que tienen una evaluación continuada y se presentan a convocatoria ordinaria.

- Sesiones de evaluación.
- Asistencia y participación.
- Trabajo grupal: contenidos, exposición y defensa del trabajo.
- Examen tipo test, preguntas cortas y/o a desarrollar y/o comentario de texto.

### **EVALUACIÓN BLOQUE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Supone el 70% de la nota final)**

La evaluación es un proceso de evaluación continua y de asistencia a clase con la regularidad exigida (no se podrá tener más de un 20% de faltas de asistencia sin justificar) pudiéndose perder la posibilidad de exámenes parciales y evaluación continua.

- a) 30%: Asistencia y participación activa en clase (en la que se podrán incluir trabajos individuales y/o grupales evaluables, preparación de las clases, resolución de problemas/ casos planteados sobre el temario...). (Es obligatoria la asistencia al 80 % de las clases para presentarse al examen).
- b) 70%: Examen – pregunta corta y/o a desarrollar, test de respuesta múltiple, etc.

### **EVALUACIÓN BLOQUE DEONTOLOGÍA (Supone el 30% de la nota final)**

- Se evaluará al alumno mediante una prueba escrita sobre la materia explicada en clase. Será un examen teórico de desarrollo y algún caso práctico. Este examen hará media con la parte de Legislación y Administración.
- Se deberá leer y conocer el Código Deontológico de Fisioterapia y al menos uno de los libros citados en la Bibliografía.
- Es obligatoria la asistencia al 80 % de las clases para presentarse al examen.

### **EVALUACIÓN FINAL**

La nota final comprende la media de los dos bloques. Es requisito aprobar cada una de las partes de la asignatura para poder aprobar la asignatura.

Por este sistema, aprobarán los alumnos que, habiendo superado todas las partes, obtengan como resultado de la aplicación de los criterios citados, una nota mínima de 5,0 (sobre 10).

\* Los trabajos han de ser de autoría propia. La copia de material de otras fuentes sin ser citadas debidamente, supondrá suspender la materia.

### **EVALUACIÓN NO CONTINUA**

Aquellos casos de alumnos que se encuentren de estancia internacional (Erasmus), de segunda matrícula o posteriores, el proceso de evaluación no será continuo.

Presentarán un trabajo que versará sobre la materia del temario y que el profesor indicará y orientará al alumno. Supondrá un 30% de la nota final. Para poder aprobar y hacer media será necesario tener una nota mínima de 5.0.

El alumno, además, deberá realizar un examen que podrá contener: preguntas de respuesta múltiple y/o con preguntas a desarrollar sobre la materia impartida de Legislación, Deontología y Administración. Supondrá un 70% de la nota final. Para poder aprobar y hacer media será necesario tener una nota mínima de 5.0.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Básica**

AGEJAS, J.A. El arte de aprender la libertad: curso de ética. Madrid: Universidad Francisco de Vitoria; Spiritus Media, 2003.

Martínez Ferrer, V., Rosado Calatayud, P.P., Legislación sanitaria y deontología para fisioterapeutas, Ed. Ilustre Colegio de Fisioterapeutas Comunidad de Valencia, 2011.

Velayos Castelo, C., Ética y Ethos profesionales, Editoril Universidad de Granada, Granada, 2009

## **Complementaria**

AYLLÓN, J.R. La buena vida. Una propuesta ética, Martínez Roca, Barcelona 2000.

TORRALBA F., Antropología del cuidar, Fundación Maphre Medicina, Barcelona 1998.

PELÁEZ, M.A. Ética, profesión y virtud. Madrid: Rialp, D.L. 1991

RODRIGUÉZ DUPLÁ, Ética, BAC, Madrid 2001.

TORRALBA, F, Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas, I. Borja Bioética, Barcelona 2002.